

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

Riesgos del Trabajo - 2013

Resoluciones

Resolución 389 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 08/02/2013 - Número: 32579 - Página: 16

Aprueba el Protocolo sobre Disfonías, donde se establecen los parámetros para la atención médica y los criterios de exposición al riesgo.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/208325/norma.htm>

Resolución 390 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 08/02/2013 - Número: 32579 - Página: 14

Crea el Programa de Promoción de la Investigación, Formación y Divulgación sobre Riesgos del Trabajo. Se establecen los objetivos del mismo, y en los anexos se establecen: contenido de los formularios, lineamientos para la elaboración del proyecto de investigación y modelo de convenio y las características del Comité de Selección y Convocatoria de Expertos.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/208324/norma.htm>

Resolución 564 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 10/04/2013 - Número: 32615 - Página: 18

Establece en PESOS SETECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 714,45) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del artículo 15 del Decreto N° 1.694/09, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la ANSES N° 30/2013.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210373/norma.htm>

Resolución 696 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 16/04/2013 - Número: 32619 - Página: 27

Aprueba el Protocolo para el Tratamiento de las Lesiones Traumáticas de la Columna Vertebral.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210653/norma.htm>

Resolución 761 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 26/04/2013 - Número: 32627 - Página: 7

Aprueba el Protocolo para el Tratamiento de las Lesiones Traumáticas de los Miembros Inferiores.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/212203/norma.htm>

Resolución 762 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 26/04/2013 - Número: 32627 - Página: 11

Aprueba el Protocolo de Prestaciones Médicas en Psiquiatría en el Sistema de Riesgos del Trabajo, derivadas de las enfermedades profesionales permanentes que figuran en el listado, las emergentes de los trámites de enfermedad profesional no listadas y las secuelas de accidentes de trabajo.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/212204/norma.htm>

Resolución 770 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 06/05/2013 - Número: 32632 - Página: 9

Crea el Programa Nacional de Prevención por Rama de Actividad, cuyo objetivo principal es el desarrollo y programación de políticas activas de prevención primaria, secundaria y terciaria, de manera conjunta o independiente con las Organizaciones Empresariales, las Organizaciones Sindicales, las Administradoras de Trabajo Locales y las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo. El Programa comprenderá todas las ramas de producción y servicios existentes y las que en un futuro surjan.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/213397/norma.htm>

Resolución 771 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 06/05/2013 - Número: 32632 - Página: 14

Determina que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los Empleadores Autoasegurados deberán presentar una Programación Anual en materia de Prevención que incluya la descripción del desarrollo de las tareas preventivas que la Aseguradora o el Empleador Autoasegurado proyecten realizar respecto de sus empleadores afiliados o de la empresa autoasegurada a lo largo del año correspondiente, y donde se detallen los recursos humanos, técnicos y de presupuesto que serán asignados a esa tarea. La PROGRAMACION constará de un Cuerpo Principal de carácter anual y de Anexos de detalle cuatrimestral.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/213400/norma.htm>

Resolución 838 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 20/05/2013 - Número: 32642 - Página: 34

Aprueba el procedimiento para el ejercicio de las facultades conferidas a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, a través del artículo 4° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 434/2002, de declaración de insalubridad del lugar o ambiente de trabajo.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/75332/norma.htm>

Resolución 874 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 24/05/2013 - Número: 32646 - Página: 30

Autoriza a OMINT Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima, a operar dentro del sistema de la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Texto completo, ver Boletín Oficial: <http://www.boletinoficial.gov.ar/>

Resolución 919 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 29/05/2013 - Número: 32649 - Página: 33

Autoriza la fusión por absorción de SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA por parte de Liberty Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA ad referéndum de la inscripción del acuerdo definitivo de la fusión ante la Inspección General de Justicia.

Texto completo, ver Boletín Oficial: <http://www.boletinoficial.gov.ar/>

Resolución 1214 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 15/08/2013 - Número: 32702 - Página: 26

Aprueba la estructura orgánico funcional de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Deroga las Resoluciones SRT N° 772/2009 y SRT N° 1154/2012.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/218575/norma.htm>

Resolución 1667 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 11/10/2013 - Número: 32742 - Página: 76

Establece en PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 817.40) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del artículo 15 del Decreto N° 1.694 de fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la ANSES N° 266/2013.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220889/norma.htm>

Resolución 2513 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 19/12/2013 - Número: 32789 - Página: 10

Aprueba las alícuotas promedio para cada una de las actividades presentes en el Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIU).

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/224120/norma.htm>

Resolución 2553 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial del 23/12/2013 - Número: 32791 - Página: 38

Establece las vías de contacto que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo deberán disponer, independientemente del Centro Coordinador de Atención Permanente (CECAP), instituido mediante la Resolución SRT N° 310/2002, y las características de las mismas. Determina que las ART deberán: designar un Responsable de Atención al Público y Gestión de Reclamos y se enumeran sus funciones; disponer de una Página de Internet propia que incluya un Formulario Electrónico habilitado para recibir consultas y reclamos de trabajadores y empleadores; contar con una Mesa de Entradas que atienda las consultas y reclamos del público en todas sus sucursales; garantizar a los trabajadores el derecho a realizar llamadas telefónicas desde los prestadores de salud a la línea gratuita de su ART, o a la línea gratuita de la SRT; contar con un registro con numeración correlativa donde se vuelquen todas las consultas y reclamos recibidos por los trabajadores y empleadores por cualquier vía de ingreso para realizar un seguimiento detallado; disponer de una base en el sistema informático que contenga información sobre los distintos temas relacionados con el Sistema de Riesgos del Trabajo, y que se encuentre a disposición de todos los que atienden al público por cualquier vía y responden consultas y reclamos, a fin de brindar respuestas homogéneas; disponer de un procedimiento escrito y comunicado internamente que describa las acciones relacionadas con la atención al público. Los procedimientos indicados estarán a disposición de la SRT para ser auditados.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/224288/norma.htm>

Resoluciones conjuntas

Resolución 918 / 2013. SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - **Resolución 37562/2013.** SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Publicada en el Boletín Oficial del 30/05/2013 - Número: 32650 - Página: 50

Deja sin efecto la autorización de AXION ENERGY ARGENTINA SRL para operar como empresa autoasegurada dentro del sistema de la Ley N° 24.557, otorgada mediante la resolución conjunta de la SRT N° 149/1996 y de la SSN N° 24.733/1996.

Texto completo, ver Boletín Oficial: <http://www.boletinoficial.gov.ar/>

Otras resoluciones

Resolución 34/2013. SECRETARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Publicada en el Boletín Oficial del 24/12/2013 - Número: 32792 - Página: 28

Establece que para el período comprendido entre el 26/10/2012 y el 28/02/2013 inclusive, las compensaciones dinerarias adicionales de pago único, previstas en el artículo 11, inciso 4, apartados a), b) y c), de la ley N° 24.557 y sus modificatorias y complementarias, se elevan a pesos ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta (\$ 164.280); pesos doscientos cinco mil trescientos cincuenta (\$ 205.350); pesos doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte (\$ 246.420) respectivamente.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/224358/norma.htm>

Disposiciones

Disposición 2/2013. GERENCIA MÉDICA

Publicada en el Boletín Oficial del 28/08/2013 - Número: 32710 - Página: 28

Aprueba el “Tarifario Médico Previsional”, anexo III de la resolución SAFJP N° 384/1996 que como anexo forma parte integrante de la presente disposición. Deroga la disposición de la Gerencia Médica N° 02/2012.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/219016/norma.htm>